

Buenos Aires, veintidos de octubre de 2003

Visto: el expediente nº 216-Interno/2003, y

Considerando:

Por el expediente del visto tramita la edición e impresión de los libros conmemorativos de la Convención Constituyente de la Ciudad de Buenos Aires del año 1996.

Que oportunamente se suscribió con el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal en convenio que luce a fojas 1 y vta. donde las partes se comprometen a editara una publicación del diario de sesiones de la Convención Constituyente de la Ciudad de Buenos Aires.

Que del pliego del concurso de precios en su punto 13 adjudicación, el Consejo Directivo del Colegio adjudicará la oferta mas conveniente, con la conformidad del representante institucional del Tribunal

Que el informe del Auditor de Control de Gestión, que se encuentra agregado a fojas 48/9 (CG nº 58/03), donde se concluye en conformidad con el Colegio Público de Abogados que la firma que cumple con todos los requisitos es ARTES GRAFICAS CANDIL siendo también la oferta mas conveniente.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Autorizar** al representante Institucional del Tribunal Superior de Justicia, Cdor. Francisco L. Inocente a prestar la conformidad requerida por el pliego del concurso a favor de la firma ARTES GRAFICAS CANDIL de Carlos Pazos y Carlos Pazos Abeledo S.H.
2. **Imputar** preventivamente la suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 20.602,40.-) en la partida presupuestaria correspondiente.
3. **Mandar** se registre y se notifique al Colegio Publico de Abogados de la Capital Federal y a la Dirección General de Administración.

Firmado: Alicia E. C. Ruiz (Presidenta)

R/PTSJ N° 27/2003